



Gobierno de Puerto Rico  
CORPORACION DE SEGURO DE ACCIONES Y DEPOSITOS  
DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO

10 de enero de 1995

**CARTA CIRCULAR 94-09**

**COOPERATIVAS ASEGURADAS**

Lcdo. Angel M. Hernández  
Presidente Ejecutivo

**APLICACIÓN FASB #115**

La aplicación del FASB #115 podría representar ajustes sustanciales en los estados financieros de algunas cooperativas. A tales efectos se requiere de toda cooperativa que tenga inversiones en valores que someta a PROSAD-COOP toda la documentación relacionada a las mismas, incluyendo estados de cuenta de casa de corretaje y evaluación del CPA a cargo de la auditoría.

Ninguna cooperativa que tenga inversiones en valores podrá distribuir sobrantes hasta que PROSAD-COOP lo autorice por escrito, luego de que cumpla con lo aquí requerido. PROSAD-COOP evaluará cada caso individualmente.

/wor

xc: Comisionado Instituciones Financieras  
Administración de Fomento Cooperativo